



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 5 de julio de 2012.

VISTO: el punto que integró el Orden del Día en la Sesión de la fecha, relacionado con "Solicitud formulada por el señor Intendente de Canelones, Dr. Marcos Carámbula, a los efectos de ser recibido por el Legislativo Departamental para referirse a la suspensión del desfile en la ciudad de Sauce en el marco de los festejos del natalicio de nuestro prócer, José Artigas".

CONSIDERANDO: la moción presentada por los Ediles del Frente Amplio, facultando a la Mesa del Cuerpo para coordinar con el Ejecutivo Departamental su presentación en el ámbito del Plenario de esta Junta Departamental, a dichos efectos.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Facúltase a la Mesa del Cuerpo para que coordine con el Ejecutivo Departamental su presentación en el ámbito del Plenario de ésta Junta Departamental.

2. Regístrese.

Carp. N° 3075/13 Ent. N° 7385/13.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta